MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá
"AREGUA, un paseo inspirador"

PERMISO MUNICIPAL

El Intendente Municipal de Aregua, autoriza la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCIÓN LA LINDA DE LA COMPAÑÍA CAACUPEMI CON FONDOS DE FONACIDE"** , dando cumplimiento al Art. 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que establece: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de Derecho Público y Privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Leyes y Ordenanzas, y de conformidad al Art. 15 inc. d) de la Resolución DNCP N° 5695/2019.-*

Se expide el presente permiso para los fines mencionados más arriba en la Ciudad de Aregua los 13 días del mes de Julio del año 2021.-

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL

JULIO ROBERTO TRINIDAD FERREIRA
Intendente Municipal